



PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENCIA PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AULA ABIERTA DE MAYORES (SEGÚN ACUERDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y VICERRECTORADO)

Desde la Dirección Académica del Programa Universitario Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se expone que:

La docencia del Aula Abierta de Mayores está a cargo de:

- **Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad Pablo de Olavide.**
- **Docente Colaborador Local (DCL).**

Los procesos de selección para cada perfil docente se conforman de la siguiente manera:

A. Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Convocatoria para la recepción de propuestas por parte del profesorado universitario.
2. Revisión de las propuestas desde el Vicerrectorado y la Dirección Académica del Aula Abierta de Mayores. Criterios para la aceptación de propuestas:
 - El formulario está correctamente cumplimentado.
 - El/la responsable de la materia es PDI de la Universidad Pablo de Olavide.
 - El/la responsable pertenece al Departamento afín a la materia que presenta la propuesta, o su propuesta se encuentra avalada por su currículum (formación y/o experiencia), en su caso.
 - El contenido de la propuesta responde al tema de la materia por la que se presenta.
 - Interés del alumnado por la propuesta.
3. Comunicación a solicitantes que no cumplan los criterios especificados en el punto 2, que tienen un plazo de 10 días para subsanar la propuesta.
4. Envío de la oferta académica universitaria a los/as responsables de la coordinación local de las sedes del Programa.
5. Se estudian las propuestas en las sedes (por parte de la coordinación local y alumnado, en su caso) y se remiten las solicitudes de docencia universitaria.
6. La Dirección Académica del Programa organiza la planificación de fechas y materias, en coordinación con el profesorado solicitado y los/as responsables municipales. Se debe tener en cuenta que existe un máximo de docencia por profesor/a de 30 horas, contabilizando todas las participaciones que realice a lo largo del curso en una o varias sedes.
7. Una vez cerradas las distintas programaciones locales, se realiza una notificación al profesorado que no ha sido seleccionado y se publica en la web del Programa la Programación de materias universitarias por sede.



B. Docente Colaborador/a Local.

1. El/la Docente Colaborador/a Local es propuesto por la persona responsable de la coordinación de cada sede municipal del Programa Universitario Aula Abierta de Mayores – teniendo en consideración su formación académica, experiencia docente y/o prestigio profesional - para impartir una serie de horas lectivas previamente establecidas. Este tipo de docencia no es considerada como docencia universitaria, ya que es una colaboración excepcional con un programa universitario. Esta colaboración docente es complementaria a la docencia impartida por el PDI de la UPO.
2. Los requisitos para participar como DOCENTE COLABORADOR/A LOCAL en el Programa Universitario “Aula Abierta de Mayores” en cada una de las sedes municipales, son:
 - 2.1.- Estar en posesión del título de licenciado/a, diplomado/a o graduado/a universitario/a en relación a la materia a impartir.
 - 2.2.- Contar con experiencia profesional y/o docente relacionada con la materia a impartir.
 - 2.3.- De forma excepcional, podrán impartir docencia aquellas personas que, sin titulación universitaria, cuenten con una experiencia profesional relevante y de prestigio en el campo de la materia a impartir.
3. En la elaboración de las propuestas de materias docentes locales, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:
 - 3.1.- El contenido de las materias se adaptará al perfil del alumnado mayor en la sede, sin perder el carácter académico del Programa Universitario.
 - 3.2.- La duración de las materias propuestas se establecerán por parte de la coordinación local, en función de la programación diseñada.
 - 3.3.- Coordinación con las materias universitarias, de manera que no se repitan contenidos en el desarrollo del Ciclo de Estudios.
4. Los/as responsables de la coordinación de la sede municipal remiten las propuestas de las materias locales a impartir y los currículums de los/as docentes a la Dirección Académica del Programa AAM.
5. La Dirección Académica, tras valorar el cumplimiento de los requisitos expuestos en el punto 2 y 3, notifica a la sede municipal proponente el resultado (aceptación/no de la propuesta y del/a Docente Colaborador Local).
6. Una vez aprobadas las propuestas de profesorado y materias, el Docente Colaborador Local que, al estar así presupuestado en la Adenda suscrita anualmente con los

respectivos Ayuntamientos participantes en el Programa Universitario, vaya a percibir honorarios por el número total o parcial de las horas docentes impartidas, procederá a la firma del compromiso de participación con el Programa Universitario “Aula Abierta de Mayores” para el curso académico, en el que se refleja que no existe ninguna vinculación administrativa/laboral con la UPO (ANEXO I).



ANEXO I. DOCUMENTO DE FIRMA DE COMPROMISO DEL/LA DOCENTE COLABORADOR/A LOCAL QUE PERCIBE HONORARIOS.

D./Dña. _____, con D.N.I. n° _____, se compromete a participar como *DOCENTE COLABORADOR/A LOCAL* en el Programa Universitario para Personas Mayores “*Aula Abierta de Mayores*” de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, durante el curso 20__/20__, en la sede municipal de _____.

Asimismo, declara que reúne los requisitos correspondientes a la figura del/la *DOCENTE COLABORADOR/A LOCAL* del Programa Universitario “*Aula Abierta de Mayores*”.

Dicha colaboración no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el/la beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide, ni implica por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del/la interesado/a la plantilla de la misma.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente,

en _____, el ____ de _____ de 20__.

Fdo.